



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2010-00017**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2010-00017 00

AFP Porvenir S.A. vs. Cooperativa de Servicios Profesionales Pormeviendo CTA

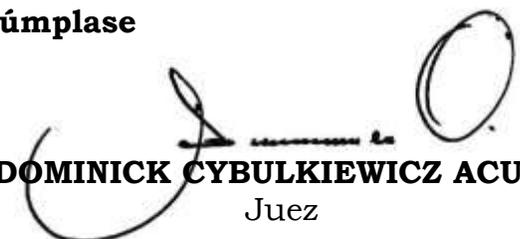
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dde8dd906913a1771e76249ee02520931713acc753c2928926a881d9f
d868c86**

Documento generado en 15/04/2021 03:26:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2010-00175**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2010-00175 00

AFP Porvenir S.A. vs. Cooperativa de Trabajo Asociados Positivos

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6284e21bc75ddc766d2e8950349889a0ce07694f3484bcb5cf908e411
9404bb**

Documento generado en 15/04/2021 03:26:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2010-00187**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2010-00187 00
Jose Alberto Cortes Rodriguez vs. Seguir Vipco & Jorge Abeli Heredia

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fca8172004d33a6c605d6e2b1eefbe0619b2270c79ee6e11b305a1acd6e
4610b**

Documento generado en 15/04/2021 03:26:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2013-00015**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2013-00015 00

AFP Porvenir S.A. vs. Marco Tulio Anaya Merida

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3f49c82c26c17d8d02e6550773643f48e4c29f7602fbb6ff8f420ff4e44
e47e**

Documento generado en 15/04/2021 03:26:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2013-00299**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2013-00299 00

Ana Elsa Valentin Montaña vs. Tranportes Duarte S.A.

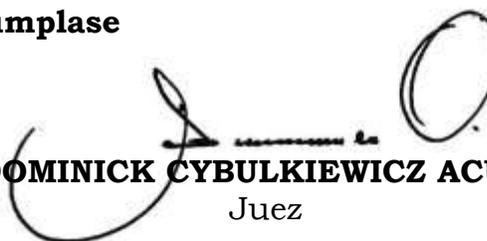
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cd8f2725fcc193e3d48bc5e63c94112cd5f1dc3bf415e76ce0dfac8d8f5a69c

Documento generado en 15/04/2021 03:27:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2014-00031**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2014-00031 00

AFP Proteccion S.A. vs. Luis Alfredo Guevara

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9391595a802d26ab33e321b6defc6a7a09c2fdde2872edbff1d704c22a
14eb**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00073**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00073 00

AFP Proteccion S.A. vs. Sertem EU

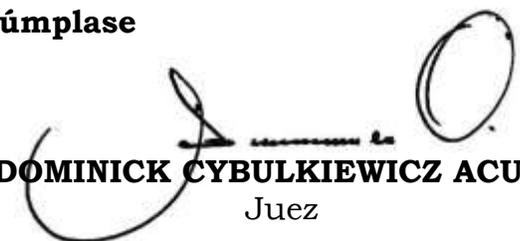
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aadf04455204f3a0f23b62458ee5f21c5788b28e03a922a51c560461db8
50baa**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00128**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00128 00

AFP Proteccion S.A. vs. Cooperativa de Trabajo Asociados Positivos

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88d9e83317c0bcc08cdc2a2b808ef27e166d8886af06c35023ac279a27
dea9be**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00148**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00148 00

José Miguel Rey Parra vs. José Humberto Pinzón Forero

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f54afa94db57079e6b0913984d8cd9b5d073d1fb5534060f8c5f09e6bc3
fba57**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00431**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00431 00

AFP Protección S.A. vs. Miguel Antonio Forero

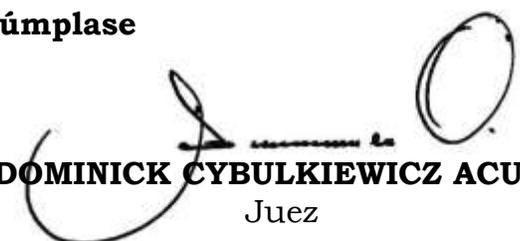
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17cabbd92a2e8254d43ad87bab141dc5febf43344cbd941485b90f984e
7bdd0**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00577**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00577 00

William Alfredo Linares Moreno vs. Quintas de Guaymaral

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c2f2e42238f3826010ad4477bdce660edd405c9a4ae37d91dad10bf5f2
a98b5**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00016**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00016 00

Colfondos S.A.S vs. Jairo Humberto Robles

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**563286bc7392c629892a1da1dc0d5ce7dd4a7c0ca14affe4c8b1bae9dac
3c2df**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00070**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00070 00

Jose Olmedo Mongui vs. Alfredo Gutiérrez Robayo y otro

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9af4943f20cb8b936a2b444925edced271f55aa16ed2e16276ac7e496cb
59fbc**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00163**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00163 00

Eddna Yolanda Bernal Ballesteros vs. Clemencia Peña Cubillos

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df763a792e3f48689fc4a5f8630cd52dbd8c94ef5f95ef97955bfdeb679b
0a2a**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00236**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00236 00

Colfondos S.A.S vs. Agropiave SAS

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3bcf28a059cef7c8289b97bca0a9237f3fcfdd833abde80b43631f22771
8358**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00313**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00313 00

AFP Porvenir S.A. vs. Centro de Educacion Cenfe

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c07bf660e4cdaaa81f27fff0aa490f41a0ed78f4a0968252f9ce05778caab
ea4**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00383**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00383 00

AFP Porvenir S.A. vs. Gestiones y Consultorias

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d72ddd6e1e5b7cebe4a2b3503fc347d6d57754ac33408b11b91ccf1807
54e109**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00424**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00424 00

Diego Alexander Malaver Tovar vs. William Alexander Guerra Rincón

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**109456a60823f278835e7c9d5b7c93166331a077556d977e08819d047
6bbd81d**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00464**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00464 00

AFP Protección S.A. vs. Pedro Alberto Tarazona

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a47245ad40c55eb8e747cb99bcf236501049d8fc896d6d33dffa7d7a31b
e1769**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00474**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00474 00

Jose Clímaco López Gil vs. Gilberto Arias Bueno

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3524b635079a6e932b2af3e7ad9f5f0d51dccbc29848f6c55cda66638b7
17775**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00481**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00481 00

Humberto Orozco Morales vs. Carlos Alberto Cantor García

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**770074d8b61bbc49e42f245c6fdd6f92fd054df082b54221050b1dcd518
47a67**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00541**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00541 00

Myriam Perez De Amado vs. Flores de La Vereda Flover S.A. en liquidación

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**624219a3e403eee6450a9772a8633dd1cec3e3a061fd456a0bcd566f8f
c06e6**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00205**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00205 00
AFP Porvenir S.A. vs. Organización Latinoamericana de Gastronomía S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e43996f7a7266a4dc43cb2e95e9ed9d6786e75b30f43dbf1f3e612e14cd
28142**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00243**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00243 00

Wilber Javier Mendez González vs. Centro Internacional

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9116407c2b21eaa23c400dac14c5f8e02db54cd0ef06c61a98206e9e
23d53a**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00254**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00254 00

AFP Porvenir S.A. vs. Inversiones Morales Cadenas & Parra S.A.S.

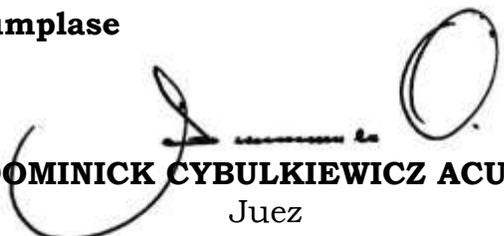
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f63e95aa240e44643ce9ae9dfbf469c8aa17c9afdb5415fa01044a07ed38
e83b**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00256**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00256 00

AFP Porvenir S.A. vs. Cero Rollos SAS

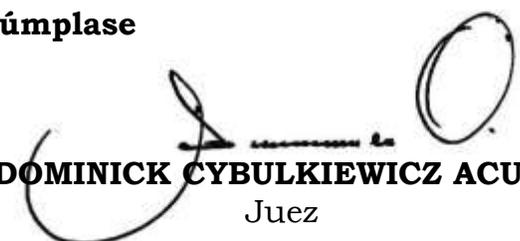
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f848f3d8c552bbacb4dfadf183678451d76ca81d688cd48648cdfdc2e7d
5e288**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00332**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00332 00

AFP Porvenir S.A. vs. Soom Art S.A.S

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9c5f7353cd5c3e19d7c66d10c47522266e7c5d4287d993f72623125
8f8bf09**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00334**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00334 00

AFP Porvenir S.A. vs. Fundacion Génesis De Colombia

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22a6982e9a6df4e80a116eddab30b20403339a5c206496aeaff5cccd139
1c79b**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00397**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00397 00

AFP Porvenir S.A. vs. Doña Mazorca Limitada

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5c964831fb7749513137b88093ba9932f8d2d255fbc5086c842889c71
b99172**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00478**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00478 00

Karen Ximena Garcia Quecan vs. Carlos Mario Casanova Antolines

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99f1ce42d06d6e21705735f63327057496f524ad1c64f5fec4500db47ea
7ec1b**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00534**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00534 00

AFP Porvenir S.A. vs. Disna Equipos S.A.S.

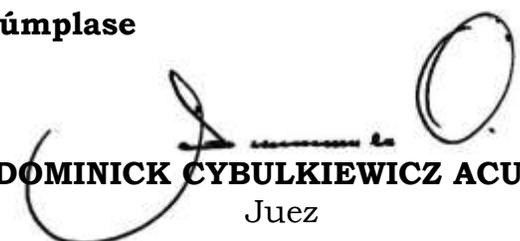
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86e52c8b524a198ac1bf54083eaa758232df1938c3e2988815d3c00aeb
9e41a2**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00655**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00655 00

AFP Protección S.A. vs. Ariel Cardona Osorio

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e27805e68417ab7e994641d7afcf6c2f429e0b7b0d771c5b925b6556a
86df03**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00021**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00021 00

AFP Porvenir S.A. vs. Lara García

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d66affecaa06e39c8aee1a6a155e65a1761386e8a45eb621e14adb199e2
32adf**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00140**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00140 00

AFP Protección S.A. vs. Zulma Sandra Moran Valencia

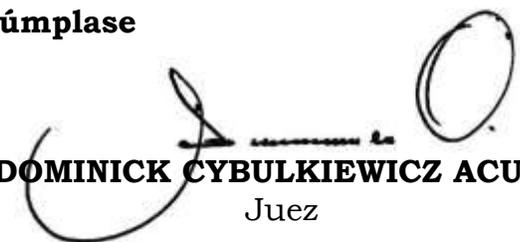
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b14e143c984ffd9407780dafa18c2030e854b5d6e184fd2b15b7683e3a3
6abb8**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00144**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00144 00

Camilo Andres Muñoz Castro vs. Julio Gustavo Ferrero Medina

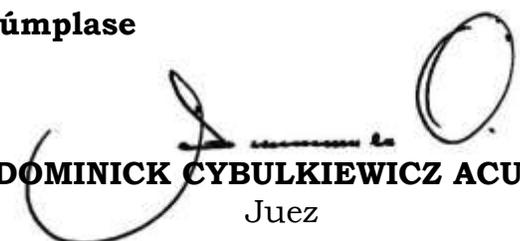
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0041cfdec71286312589b374c5e174ded5bd178e4fa05c2cd68096c627
a9e359**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00201**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00201 00

AFP Porvenir S.A. vs. Aguas & Refrescos Celestial S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af9bdef75e6545235d73b69cafad0d8044d2c18fc6b2d101d604bf889e7
62505**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00235**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00235 00

Maria Del Carmen Suesca Tenjo vs. Herederos de Luis Alfredo Guevara Betancourt

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d687dd352c962eb554b9af52b7657cd1c17b3c7f4737190fe8cac763d
69cb30**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00239**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00239 00

AFP Protección S.A. vs. Construcciones Benites S.A.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a22e538b68be7cfc59123fd287fed184323bab093eaceb521659672a60d
e0660**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00340**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00340 00

Edwin Leandro Nieto Rueda vs. Tecnopack S.A.S

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01615b679eedc53f1850eb2917b6723b8f7c40f2f251abf0c05a0faee388
de12**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00354**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00354 00

Edgar Otimio Rodríguez Díaz vs. Wilfred Ramírez Burgos y otro.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15b34dac43dbaa58abec4960a57b863c93179ebde0fc05170a2e0f2f728
6b2c5**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00400**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00400 00

Luis Medina vs. Rodriguez Fariás e Hijo Ltda. En liquidación

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f80d30b6307a53d7303b91d40bf077eedbef794927ed75bfd91637616f3
04286**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00401**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

(+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00401 00

Jesus Carrillo Valbuena vs. Tecnopack S.A.S

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05f9e023d317e1fa868e0e7389671ebc0340a1ed41ff24c9fd3646ecb8d
8877f**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00516**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00516 00

AFP Protección S.A. vs. Aym Soluciones S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91778d80692e3ff796c4c47bb0893896eb3da87bb8fef534f0d1eee60f5e
34a1**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00539**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00539 00

Jose Bernardo Fajardo vs. Arcillas Santa Ana

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86b87fe178e8512539a3250046c7bfd9d6be75618293bdce887f0d2dfd
6e513a**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00618**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00618 00

AFP Proteccion S.A. vs. Construyendo BP S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ecb52a4c40237cdc9db30589bbc7198343b3ecd9beb20247587f2414e
f3824f**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00620**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00620 00

AFP Proteccion S.A. vs. Gestión y Consultorías Asociados S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a02398ac1a071e0d4d47fd7dec467857fb6b17d97d8bb00e54c8a316aa
b88a4f**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00622**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00622 00

Juan De Jesús Gamba Pacheco vs. Carlos Augusto Restrepo Salazar y otros

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4a3512ad38fa48d66c06b420f1feb25f7340db07c642151144d1142bd
c236b0**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00655**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00655 00

Maria Del Pilar Rodríguez vs. Centro Comercial Aleros

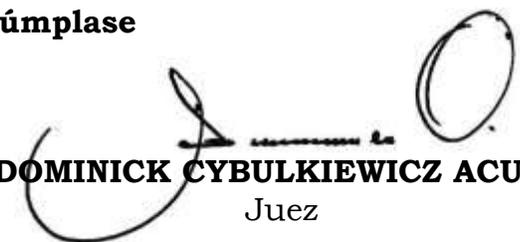
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**773a75e47709cfcac1572e8d92d16c8856c550f5ba9e5a67060bc81722
07e231**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00701**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00701 00

AFP Porvenir S.A. vs. Comercializadora The Farms S.A.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**940ce5bbe4ab40993a80cd741b6448866a909ca2eb9ba4f8173d4484db
e57a6a**

Documento generado en 15/04/2021 03:27:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00038**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00038 00

AFP Proteccion S.A. vs. Servira Colombia S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5eb36afca72015bc72ba7b7864e3e095ca3f79a0bc88e9fdd7061dc103e
d87d7**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00061**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00061 00

Greicy Prieto Rincon vs. Angélica Maria Wilches

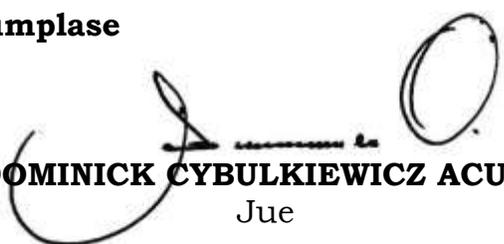
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Jue



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b713d535a30123466ca9c40e2da024e00328171d47fe5962c03705202
92ec419**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00068**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00068 00

AFP Proteccion S.A. vs. Servicios El Nogal S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6282e24bdc572e1747ad1461ed3ae30974129c15eea3b317abef62e425
37cccd**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00127**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00127 00

Martin David García Puentes vs. Jorge Enrique Orjuela Torres

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c50ee6df25afad5bc06f8999f6c2b31c188b8a824992106f9347612fdb5
8c5d6**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-000187**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-000187 00

José Alfredo García Tovar Y Otros vs. Bavaria S.A.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1edade7620c04679035e9009333d3a795518eb810cec75833a714a402
ba838b4**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00188**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00188 00

Maria Rosalba Gonzalez vs. Carlos Eduardo Linares López

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de49346b90f6a762acc414c932c9d607fdd2edc7b4748625417d0f8ad6
cb913b**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00195**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00195 00

AFP Proteccion S.A. vs. Ingeniería y Arquitectura Arias S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**021555355917e54bbade11772fedb842c287303733f796762dab95915
1ea41cf**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00199**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00199 00

Diego Armando Amortegui Castaño vs. Texmoda S.A.S.

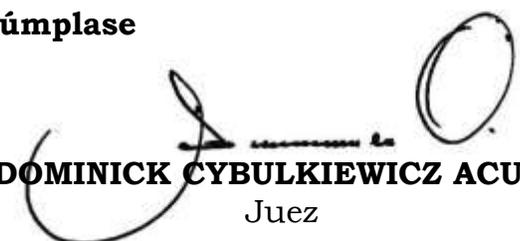
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1de6ab443386a1bf5cc50d7d32f86d396e46356adefd2df36b4bd8ea4cd
fa7cc**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00200**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00200 00

Jhon Fredy Panqueva Manrique vs. Tecnopack S.A.S.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b87669757bbd04a5093a76d676f7a9a1f2bd3f3d983b3f800b45aef1e82
4a930**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00293**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00293 00

Lucio Fermin Díaz Arevalo vs. Bavaria S.A.

Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97c93759965fcab823d387377d58a5790fd21f535056a4dc759505787d
3f879b**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00299**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00299 00

Miguel Ángel Velandia Tellez vs. Bavaria S.A.

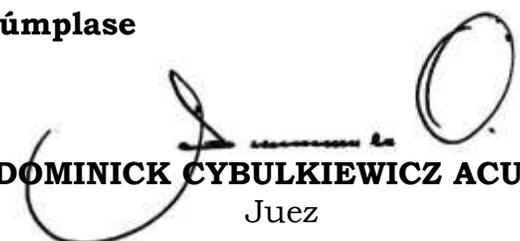
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

**DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e576bf35012396d7ca36d925999d1e9fc325fdb256b4dc457ebfeb9c9b
bdf2b**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00315**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00315 00

William Arturo Capera vs. Construcciones Catalán S.A.S.

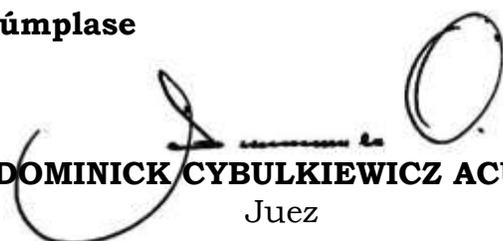
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aa3bfac652bad461113877642fd145e89fa17d4b4a825209690530ef117c991

Documento generado en 15/04/2021 03:28:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00320**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00320 00

AFP Protección vs. Comercializadora e Importadora Colombiana S.A.S..

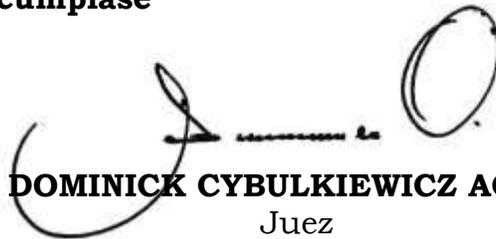
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

**d8ef61fd69101c819340970c293cf2074860cb0aad9d85951257cf0d33
7d4f97**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00328**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00328 00

Wilston Trujillo Peña vs. Perma Quim S.A.S..

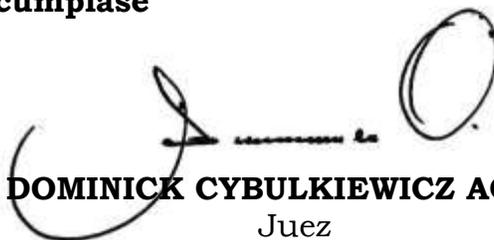
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

**f92a7f4bbc4e133fa3bd675aab0123bf67c24e1601049cbe15ca2aad41fb
895d**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00337**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00337 00

Héctor Galindo Rojas vs. Luis Alberto Rojas Alvarado.

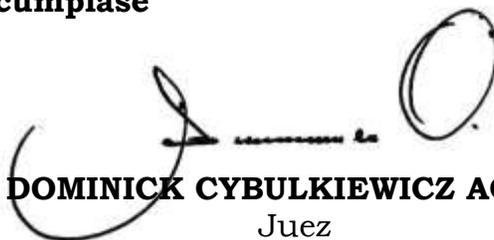
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

**489c5110541d546bfca4822c2c9c72ed9190efde093c314ba8f733aebc5
37f1c**

Documento generado en 15/04/2021 03:28:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00344**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00344 00

Colfondos S.A.S vs. Conceptos Seguros S.A.S..

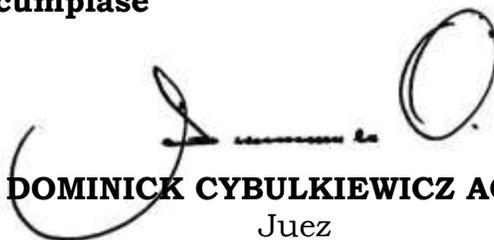
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

b20215e6031175cd48d4cf82edba671dc2a3dce9e14db5ec958f5dfe0cf176ce

Documento generado en 15/04/2021 03:28:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00348**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00348 00

AFP Porvenir S.A. vs. Green Decco S.A.S..

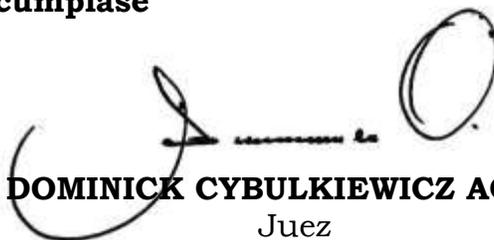
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

6b0a612890b93ac1122ed219a6045a27dae0b8568b0b826cac0e97dfa382396f

Documento generado en 15/04/2021 03:28:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00349**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00349 00

AFP Porvenir S.A. vs. Rondero Asociados S.A..

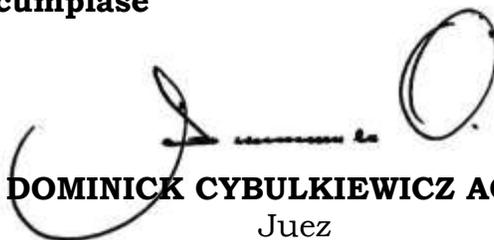
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

2d719e4c0e96d459b406aa76e0d70d7f18f62027837c66c2156032502f48b498

Documento generado en 15/04/2021 03:28:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00355**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00355 00

Maria Del Carmen Suesca Tenjo vs. Herederos Indeterminados de Luis Alfredo Guevara Betancourt.

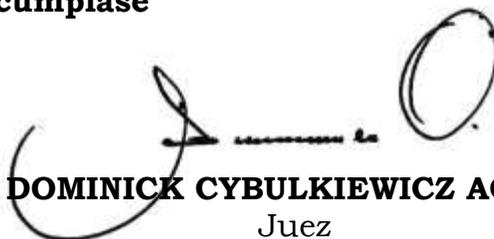
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5bc5e1c13d22ab706cc7ab0352d782b2ff8727a900a48a3556760ca9c7650b7

Documento generado en 15/04/2021 03:28:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00392**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00392 00

Cristian Camilo Lopez Cabra vs. Oscar Iván López.

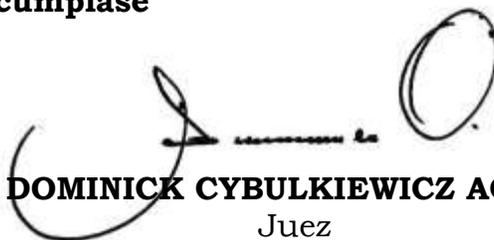
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

69040f3ed0ffaeeb7c29183e53d0fda9bcecfce8457f59909e8a7286dc908e1

Documento generado en 15/04/2021 03:28:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00401**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00401 00

Tatiana Marcela Vera Piñeres vs. Maservigen Ltda..

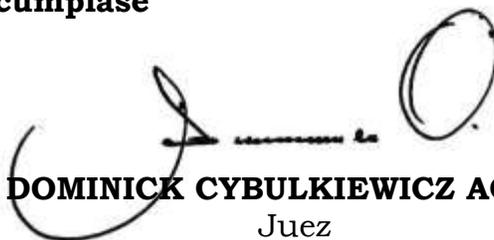
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

b2d98e6cb7d9a79a8731b7bed597638c8718376c5a40b4d2185b48c5657a6a40

Documento generado en 15/04/2021 03:28:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00407**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00407 00

AFP Porvenir S.A. vs. R.I.C Comunicaciones E.U.

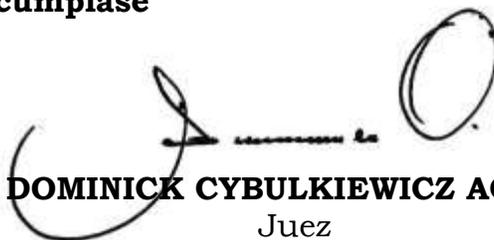
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

bf922831b828f411cfded05e52323f1252d95f5c1e93cc2b54f4bcf8192a26e0

Documento generado en 15/04/2021 03:28:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00408**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00408 00

AFP Porvenir S.A. vs. Raimundo Bernabe Trincado.

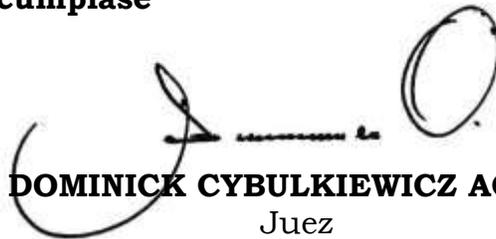
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

75820c1e4b1739f7fd359e9f3f0d7fa8eed6e73044fd77c48ee5608b39e697bc

Documento generado en 15/04/2021 03:28:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00441**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00441 00

Avelardo Rivera vs. Best Farm S.A.S..

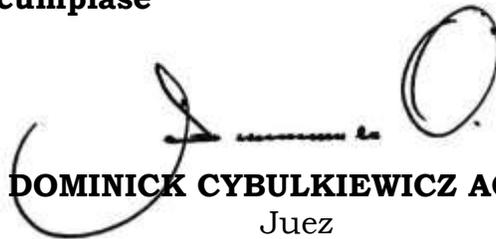
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

d832b225211e9834f84e9773504b519ac4644d4019ec998f1871e0c5521a122b

Documento generado en 15/04/2021 03:35:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00467**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00467 00

Nelson Guillermo Lesmes vs. Industrial de Aceros J.B. S.A.S..

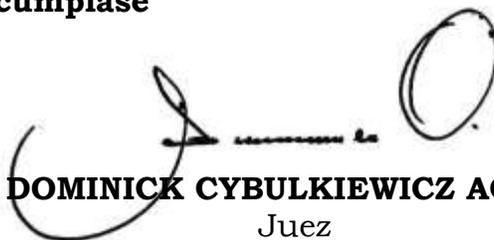
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

3915e451b32511eed4024ffdf1fdaceb4b890a432ae69cf39b9cf0809bfa3d

Documento generado en 15/04/2021 03:35:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00500**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00500 00

Alvaro Avendaño vs. Fabio Wagner.

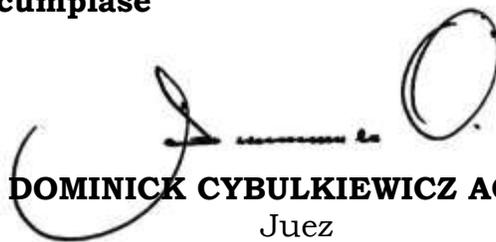
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

ebfa9a7f809e7e18d9fee966034e90502bf2c01c819e6e4a5ae84f346dbfaef3

Documento generado en 15/04/2021 03:35:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00503**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00503 00

SaludTotal EPS vs. Fábrica de Quesos Italianos.

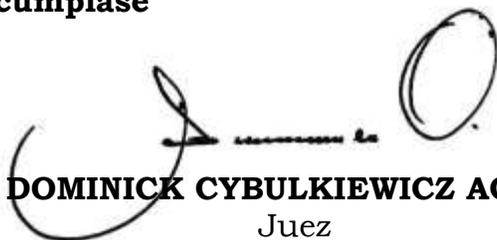
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

bffe6aec1a7c4bb7f5463a4dce406a358e7d86b2dde170780cdc3c16e29ca74c

Documento generado en 15/04/2021 03:35:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00532**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00532 00

SaludTotal EPS vs. Aromática Grower S.A.S..

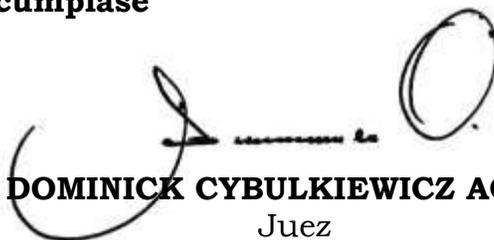
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

3feb203b95e9893d763aaf7b36be2be728d46ed63c196e1784bcc13b26562440

Documento generado en 15/04/2021 03:35:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00572**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00572 00

AFP Protección S.A. vs. Serbien 24 S.A.S..

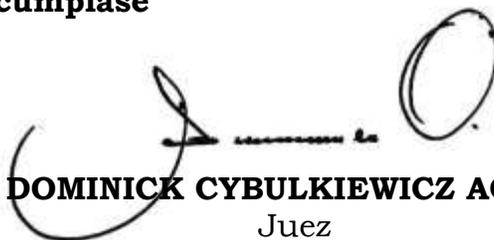
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

ec341f3cd72dcc9d055207b472bad022d50dc5457c94a36a7709ffd42f1e8ba5

Documento generado en 15/04/2021 03:36:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00573**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00573 00

AFP Protección S.A. vs. Conceptos Seguros S.A.S..

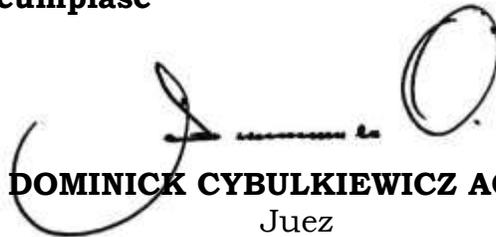
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIQAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bccbe82fbc32573529d21cf3c70a198b67cacc752704a32a5d8a62f7d97
a585e**

Documento generado en 15/04/2021 03:36:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00063**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00063 00

Alirio Triviño Rocha vs. Carlos Roberto Bernal Muñoz.

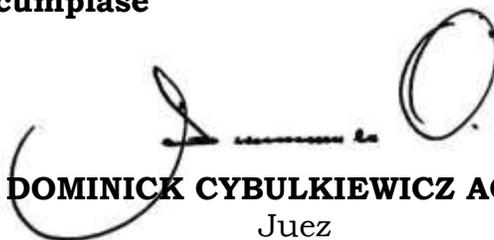
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

62a50f7e6df00d73e23df575c1dfea857792787ffe6a695005a72cd7111dd5d

Documento generado en 15/04/2021 03:36:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00081**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00081 00

AFP Protección S.A. vs. Braddock Soluciones S.A..

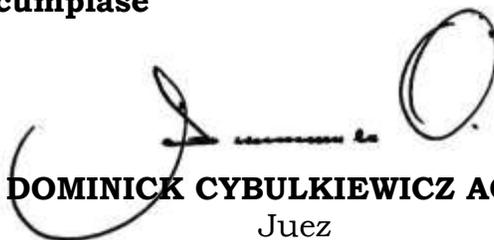
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

d29ed4744354659c3bf5cebdc47c9f447231b6237f87937b5ece01137a1e485a

Documento generado en 15/04/2021 03:36:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00088**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00088 00
José Gustavo Castillo Torres vs. Cesar Augusto Pedroza Zabala y otros.

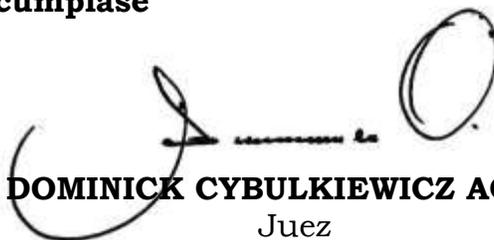
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

939d632f9ffbf402be4043e7c57f2b5291dd73c9627a0d11479d96da8894ef32

Documento generado en 15/04/2021 03:36:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00172**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00172 00

Blanca Ofir Medina Quintana vs. Mariela Sánchez De Gracia.

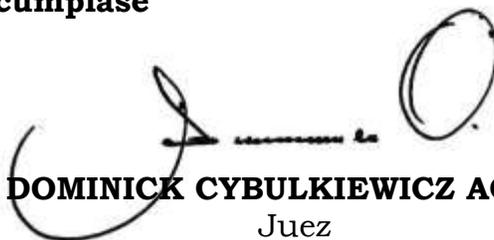
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

88c41164ec26f51972a15594f00225120fe5b72bca92d181c08c396de3f31ac8

Documento generado en 15/04/2021 03:36:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00194**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00194 00

Magda Lucia Álvarez Vega y Otros vs. IPS Arcasalud S.A.S..

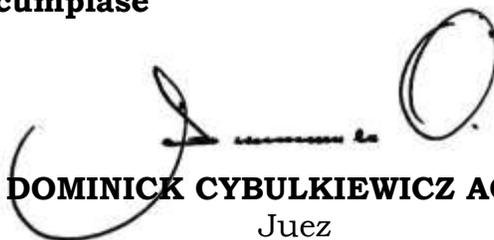
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

9b0c4ad2fbf3bb7d17a8938ae3b674dcb081c06938c14d5dcf76954f588bf16b

Documento generado en 15/04/2021 03:36:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00221**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00221 00

Esteban Ochoa Alcalde vs. Namaste Ramírez I CIA EN CY solidariamente María Carolina Ramírez Ramírez, y otro..

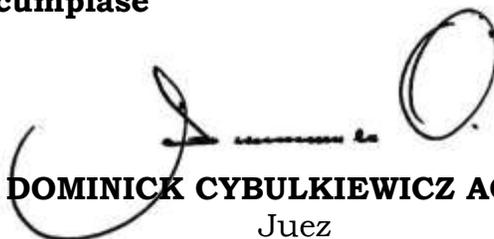
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b8d0dca6f5d879423833e77c59fd954eace568d13fa82cac79a26f224117dbc

Documento generado en 15/04/2021 03:36:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00258**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00258 00

Constructora Castell Camel S.A.S vs. Yeni Paola Pachón Castelblanco.

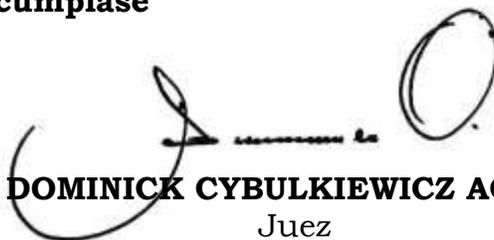
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

44c651428e300b3474a65f3bb40743c5797812e36e8b9db5a1717f98b00467eb

Documento generado en 15/04/2021 03:36:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00267**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00267 00

José Silvano Acosta Castellano vs. Gina Marcela Arcos Hernández.

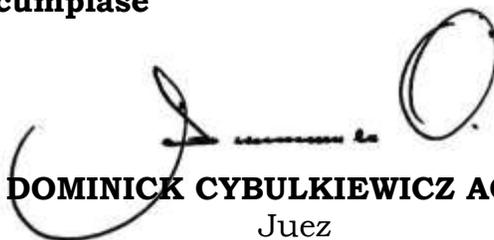
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

260a3ea01f1c13c763f0d3825dcc53f3735f4278aeb7b5a7e1eaa56ef7050f7

Documento generado en 15/04/2021 03:36:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00279**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00279 00

Colfondos S.A.S. vs. Perfilera Zipa Ltda..

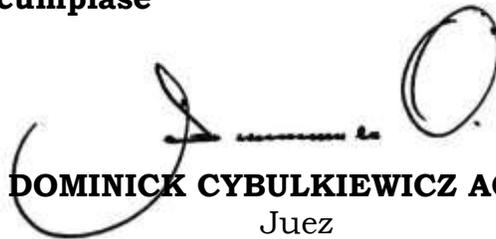
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

1e66a0d37c862cef70196d0a29d6be7183febcd84fbab9ece43b301938c5f99a

Documento generado en 15/04/2021 03:36:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00290**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00290 00

Rafael Antonio Olaya Ahumada vs. Brinsa S.A.

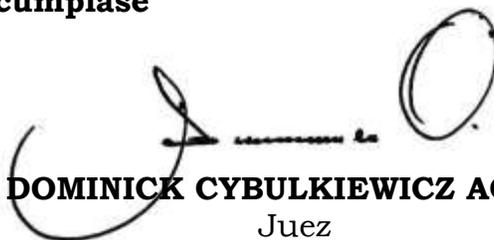
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

d5faff42cb140f2ec33fd005d4d92af831d209239fb01f68bbb232da832a4532

Documento generado en 15/04/2021 03:36:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00296**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00296 00

Luis Eduardo Díaz vs. Positiva Compañía de Seguros S.A..

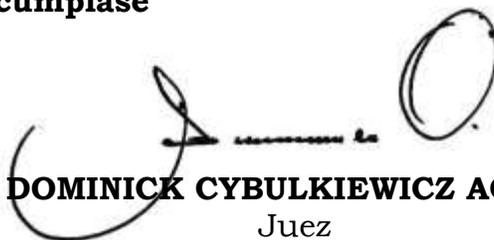
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

e678e640974340405565c31f4ff54037f18e48218772fe347c0eaf5627bf5def

Documento generado en 15/04/2021 03:36:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00306**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00306 00

Aminta Gutierrez Cubillos vs. Beatriz Várgaz De Giraldo.

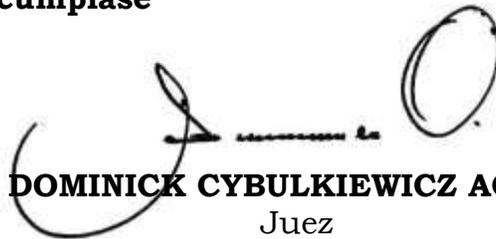
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

af813b8cff345105ccf27ae8195452916515fd65857deb17168bc4d58e1d04cf

Documento generado en 15/04/2021 03:36:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00342**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00342 00

Edgar Mauricio Rodríguez Ochoa vs. Auto Cares S.A.S..

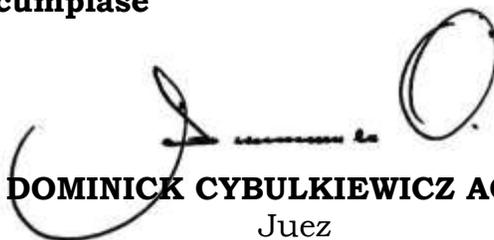
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

952a9eff95b86a2b95d4817036525eca1b6b98cc5b7bb17e768f3fb8b83965e6

Documento generado en 15/04/2021 03:36:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00343**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00343 00

Wiliam Arle Vinasco Vásquez vs. Andean Iron corp sucursal Colombia en liquidación.

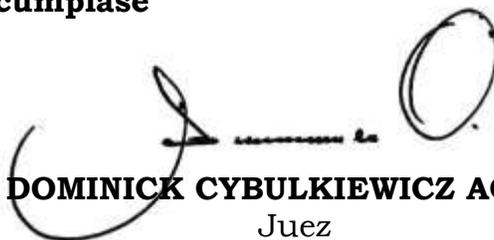
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

1e7f0cd61c4220944dfc28599c2ce58aed1f5f9048342682c2406d9fe3431528

Documento generado en 15/04/2021 03:36:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00379**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00379 00

Anyela Andrea Respreo Álvarez vs. Centro de Vida Años Dorados de la Tercera Edad S.A..

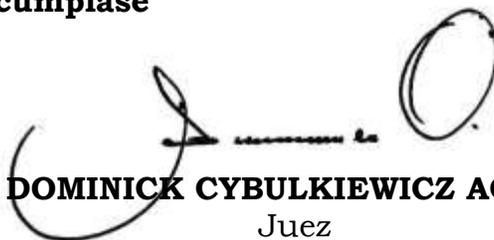
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

070f76f0fae32d52ad06e641e39d6cd6117f9f1556b6e7459d0e8f3cb01942c3

Documento generado en 15/04/2021 03:36:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00395**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00395 00

Jennifer Rueda Vergara vs. Turistran S.A.S.

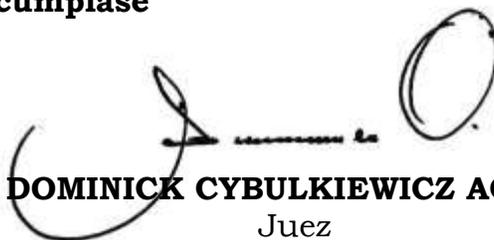
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

95711ac51bb2e22f9ab9e0fa6950b6df54f39ce14cc710ec03520047220c9d17

Documento generado en 15/04/2021 03:36:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00436**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00436 00

Andrea Del Pilar Hernández Pérez vs. IPS Arca Salud S.A.S.

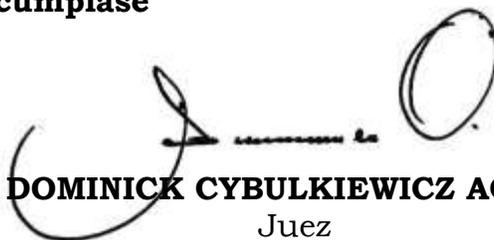
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

cbed2c9e41ee6da8c3c54464141e2ffca6b93796c396f9d632f017eef6bb1a75

Documento generado en 15/04/2021 03:36:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00441**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00441 00

Sandra Liliana Londoño vs. Comeva EPS S.A & otro.

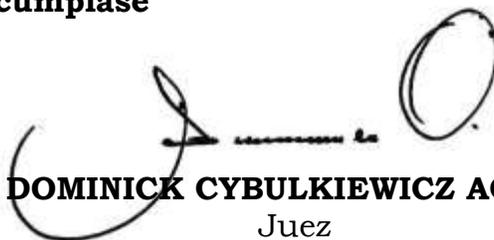
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

af285fd2f4be44223c5bf43b8175b46c5346f4a99df31d7f1338f92aa8559812

Documento generado en 15/04/2021 03:36:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00443**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00443 00

AFP Porvenir S.A. vs. Inversiones & Construcciones Comsa S.A.S..

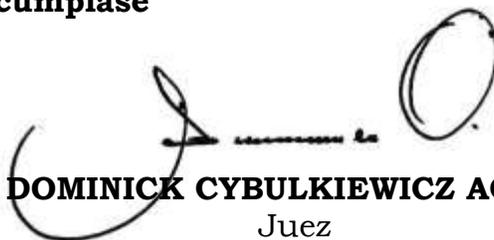
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

674715718f185b0a339b61a94cd82969ba357db6850f4d0523480da7195c86b8

Documento generado en 15/04/2021 03:36:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00444**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00444 00

Nidia Yolima Silva Parada vs. Edgar Arnovi Hincapié Zapata.

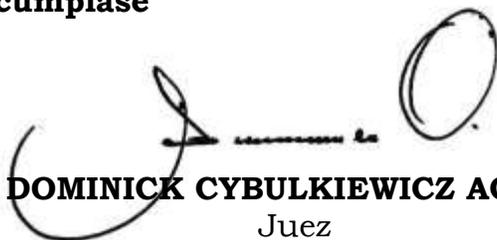
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

e8c62990089494d7c875c1e8ff530eafd694ecf4097ff40e2a0eb87aa5f079b0

Documento generado en 15/04/2021 03:36:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00445**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00445 00

Luzdary Vega Rincon vs. Edgar Arnovi Hincapié Zapata.

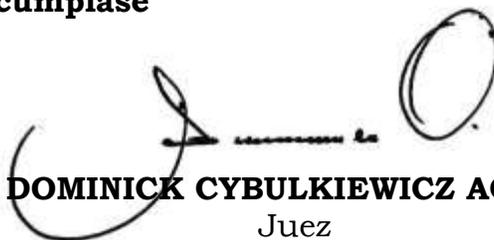
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

d32fcd67e0ddd29a48269da0fb4bdfe4224b3f8e46bd2457188faee7bfe58fd

Documento generado en 15/04/2021 03:36:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00065**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00065 00

AFP Protección S.A. vs. Asociación de Trabajadores Independientes De Tocancipá.

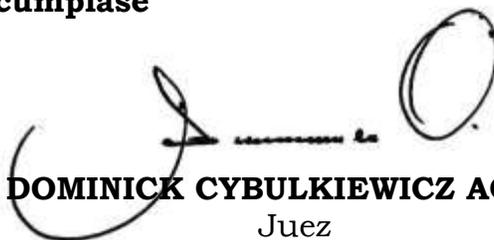
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

db174ff28763bd956c1d15b0039b4830e68ae75d3de0ae64474a5ca57169ca10

Documento generado en 15/04/2021 03:36:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00066**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00066 00

AFP Protección S.A. vs. Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

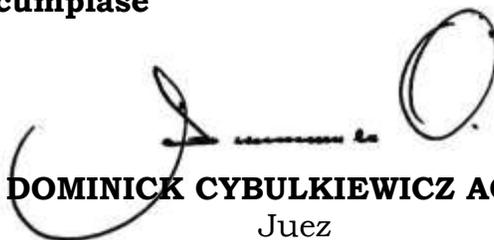
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

d1b4bb6f1a755208e66255256986f1fe5d5e64553669d97dce559bcc66126cef

Documento generado en 15/04/2021 03:36:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00067**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00067 00

Marcelino Peñuela Peinado vs. Unión de Droguistas S.A.

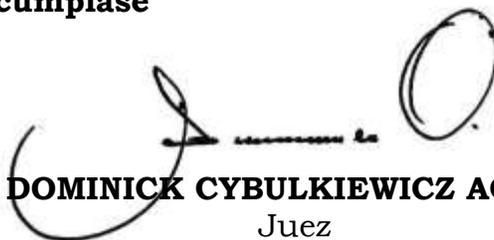
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

d7acb272687e0814e196ea6c22860a10c7665a95354c231cb53e26be8b2ab510

Documento generado en 15/04/2021 03:36:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00068**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00068 00

Cristian Camilo Lopez Cabra vs. Eloisa Flautero Doncel López.

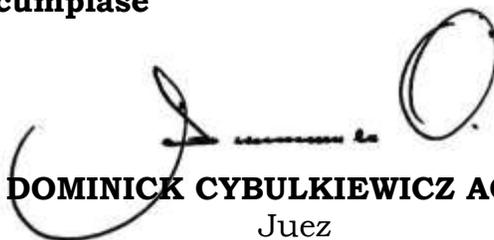
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a29263d9e0d9072b88f3f228e3ac2c2585136ee7819de5b228e4b8889a
f5f5eb



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Documento generado en 15/04/2021 03:36:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00069**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00069 00

AFP Protección S.A. vs. Adán González Díaz.

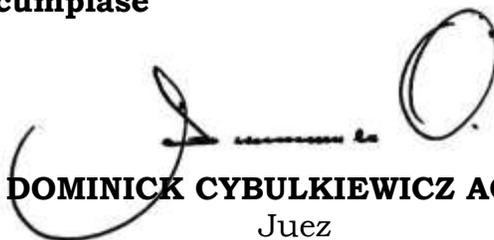
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

1abb8b72b8da1ae7063562390c4038f85e312f66e67f0c97f8b8324305c0e4f8

Documento generado en 15/04/2021 03:36:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00070**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00070 00

AFP Porvenir S.A. vs. Colombiana de Agregados S.A.S..

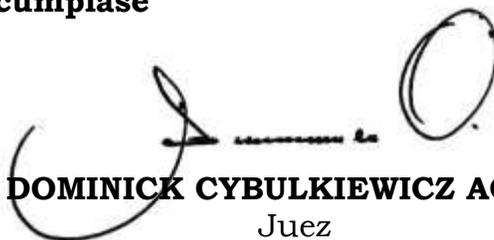
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Código de verificación:

c062e57abe4688f264d79ee2c375b37db9b4e546e43946f731e6cf2f46273f5a

Documento generado en 15/04/2021 03:36:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00071**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00071 00

Pablo Díaz Espinosa vs. Nelson Castellanos.

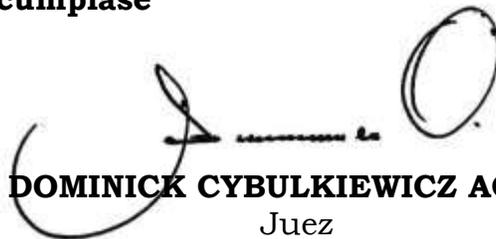
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

623f12544037a6efc9ff5b859882380b5f8712cef8216f4c093a7d73b57
80a9d



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia

Documento generado en 15/04/2021 03:36:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00072**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00072 00

AFP Porvenir S.A. vs. DFM Estructuras S.A.S.

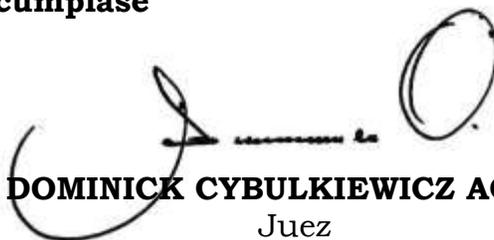
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Código de verificación:

fd507738459099c09180b6c9995f302bdeba8237963fd7bef6a5aa0b0b5ddb81

Documento generado en 15/04/2021 03:36:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00073**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00073 00

AFP Porvenir S.A. vs. Andrés González Acuña.

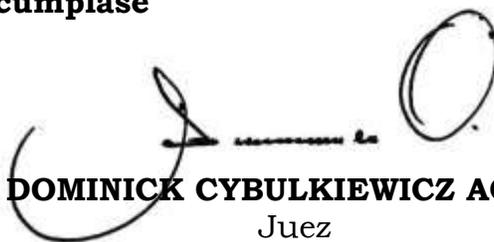
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40a759c5e38a1ed98b204920b78051b6a9f0ee64057498db3500eb093
a832f0a



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia

Documento generado en 15/04/2021 03:36:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00074**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00074 00

AFP Protección S.A. vs. Malsa Bacen S.A.S..

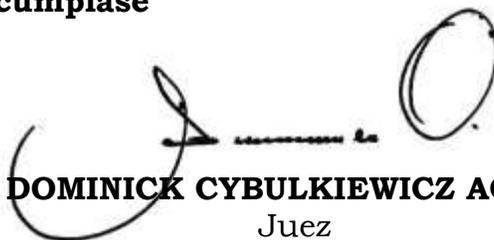
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

Código de verificación:

4a7d2b3721689d95d7d808c4d5fd07db1bef7ae9a1e5a161edfd4f0fe05ff9c4

Documento generado en 15/04/2021 03:36:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00075**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00075 00

AFP Protección S.A. vs. Héctor Liciuan Borda Castro.

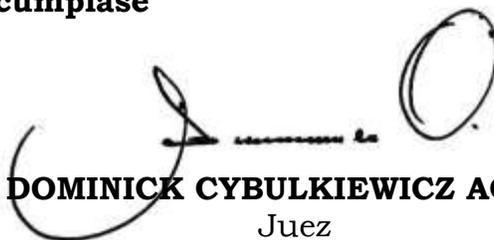
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77c6ab30dca23d07ff7dc4ae6b062cc35b3774f9253d9b10dde54e5270e08bfd

Documento generado en 15/04/2021 03:36:52 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00076**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00076 00

Nancy Jaddle Holguín Gómez vs. Eder Yiovanny Galeano Varga y otros..

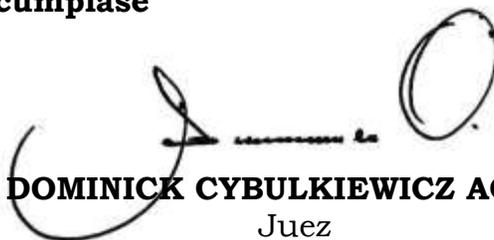
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d5a7dfb63e327e4a0a75e5511f3789035f7c21be8ff246be36bce17097f176

Documento generado en 15/04/2021 03:36:53 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00077**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00077 00

Cofondos S.A vs. Market Center Sabana S.A.S..

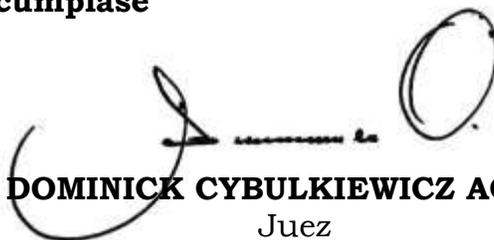
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42025fcf45ffc8a67b28121f88db16b9c6de289073513512a4dcabbe7736702a

Documento generado en 15/04/2021 03:36:55 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00078**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00078 00

AFP Protección S.A. vs. Ladrillera La Toscana S.A.S..

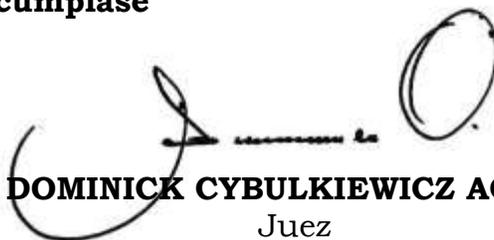
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f28ac5bb4920cecacd458407deb335e0c56f8f7a52000ee6e8fd7de721eae4ea

Documento generado en 15/04/2021 03:36:56 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00079**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00079 00

AFP Protección S.A. vs. Carlos Eduardo Rincón Forero.

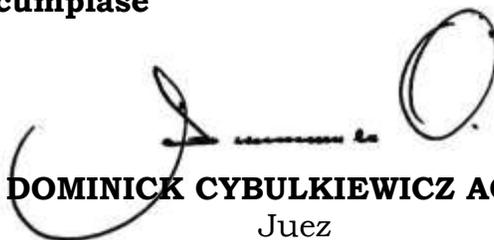
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cd55e33b46cb95d9296bf893a58e61eb9dcf763e2b75cbb54c2bb1d405e3ad3

Documento generado en 15/04/2021 03:36:58 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00080**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00080 00

Gina Vanessa Pedraza Vargas vs. Diana Catherine Acero y otro..

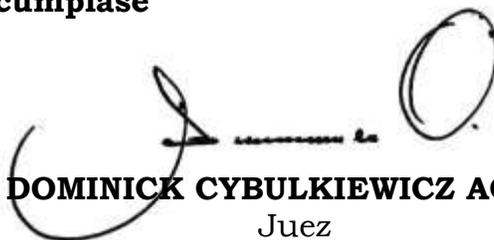
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebd82d3fdafe7c8e44e97b84a2c2191f925feb8cdface0b39ba368516ea0ada5

Documento generado en 15/04/2021 03:36:59 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00081**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00081 00

AFP Porvenir S.A. vs. Rafael Antonio Junca Lozano S.A.S.

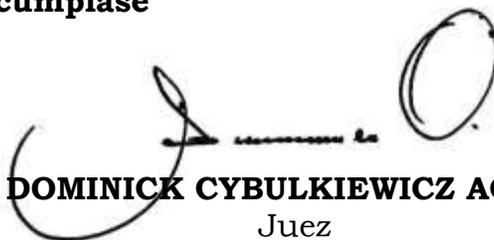
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

babea0669536ab1b59e72c6c421ea5defe720b6eddfdc1e63b0849421ca47378

Documento generado en 15/04/2021 03:37:01 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00082**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00082 00

AFP Porvenir S.A. vs. Silcov S.A.S..

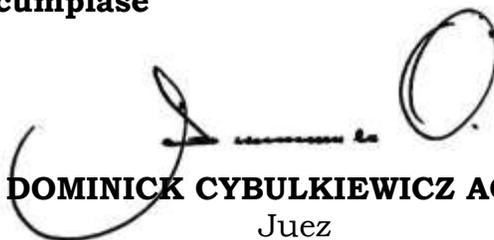
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbf0caccf043fe48016052f676d2a6ad3aeb815908063f6b7a028a789a412f21

Documento generado en 15/04/2021 03:37:02 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00083**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00083 00

AFP Porvenir S.A. vs. Inversiones Y Soluciones Industriales Joma S.A..

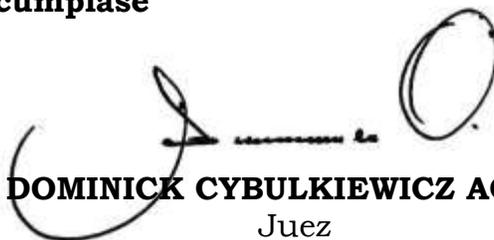
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ceb183904da62cb0e405f17c95d5a9dbb78eb5ceaad245fc3c50d051ceb25f7

Documento generado en 15/04/2021 03:37:04 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00084**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00084 00

Rafael Antonio Reyes Arriero vs. José Rodrigo Rozo Rincón.

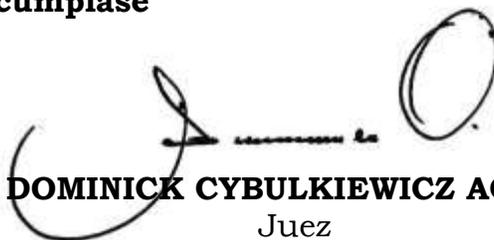
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71d45ac32bcb7eb998ceb8c99a9264d257c2174eab8ce06a6a21119a75d17539

Documento generado en 15/04/2021 03:37:05 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00085**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00085 00

Orfa Rocio Muñoz González vs. Inversiones del Neusa S.A..

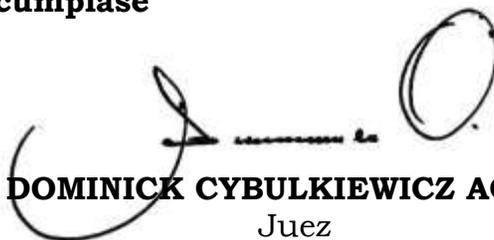
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29f73a3c6fafc3950ba94c5a010d0d26cbc57112568b7f7149b03e8087f9755d

Documento generado en 15/04/2021 03:37:07 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquira
Republica de Colombia.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00086**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00086 00

AFP Porvenir S.A. vs. Taller Donde Hugo S.A.S..

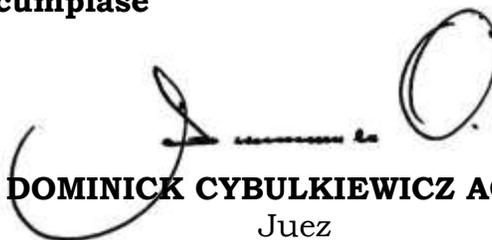
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43a3d4d1b37d17bba8ec58e0135edb4696e59a4862fb3cf2aebae6fd9a437a0d

Documento generado en 15/04/2021 03:37:08 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. Zipaquirá, 15 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2021-00087**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2021-00087 00

AFP Protección S.A. vs. C.G.C Contratistas Civiles S.A.S..

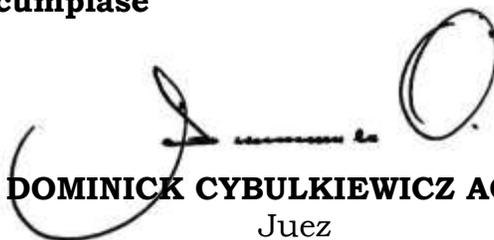
Zipaquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase



DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79f6745d3f39992f2a09dd1641ecff96493b7578bf6c4d37fbb7da8acc6671b1

Documento generado en 15/04/2021 03:37:10 PM



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
Republica de Colombia.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**